



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0476-2016-UNAP

Iquitos, 09 de mayo de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 134-2016-OGI-UNAP, presentado el 06 de mayo de 2016, por la jefa de, por el jefe de la Oficina General de Infraestructura (OGI), sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Pedro Angel Angulo Ruíz, jefe de la Oficina General de Infraestructura (OGI), solicita al rector (i) autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima, de don Eglinton Ruiz Alvarado, Formulador de Proyectos de Inversión de la Oficina General antes mencionada, para que asista a una reunión de trabajo en la Unidad de Programación e Inversiones del Ministerio de Educación del Perú (MINEDU), referente a la asistencia técnica al PIP: Mejoramiento y ampliación de los servicios académicos de la Facultad de Ciencias Biológicas en el Fundo Zungarococha, Distrito de San Juan Bautista – Maynas – Loreto, con código SNIP 317397, que se realizará del 12 al 13 de mayo de 2016, en dicha ciudad;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el jefe de la Oficina General de Infraestructura (OGI);

De conformidad con la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje a la ciudad de Lima del 11 al 14 de mayo de 2016, de don **Eglinton Ruiz Alvarado**, Formulador de Proyectos de Inversión de la Oficina General Infraestructura (OGI), para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

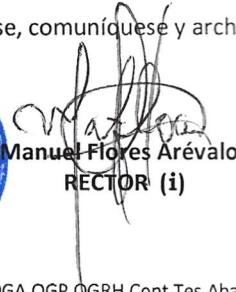
ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Eglinton Ruiz Alvarado, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos**, y una asignación económica de **S/.500.00** (Quinientos y 00/100 soles), para que sufrague gastos de alimentación, alojamiento y movilidad local.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Eglinton Ruiz Alvarado, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, y la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgado, en la Oficina General de Administración (OGA), y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, Planificación y Recursos Humanos cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016**.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dist. OGI,OGA,OGP,QGRH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int, Archivo(2).
mpc.


Manuel Flores Arévalo

RECTOR (i)




Alba Luz Vásquez Vásquez

SECRETARIA GENERAL